

RESOLUCIÓN Nº 1767-I-

San Juan, 22 de Marzo de 2016.

VISTO:

El expediente Nº 813-2099-I-2016 y la Resolución Nº 3514-I-2015 ambos de registro de esta Obra Social, y;

CONSIDERANDO:

Que en Resolución Nº 3514-I-2015, se establece el valor y cobertura de la Unidad de Imagen;

Que las Autoridades de la D.O.S. han considerado oportuno otorgar un incremento en dicha unidad arancelaria, a los fines de revalorizar las prestaciones de diagnóstico por imágenes y las normas legales que prevean el uso de ésta unidad, en las que ésta Obra Social brinda cobertura;

Que a los fines de evitar una crisis prestacional que afecte a los beneficiarios de ésta Obra Social, se ha dispuesto el otorgamiento del incremento;

Que se debe tener en cuenta la situación financiera actual de D.O.S., en lo referido a sus ingresos, por aportes y contribuciones;

Que con el propósito de mantener un equilibrio, resulta necesario adoptar medidas conducentes al resguardo de las distorsiones que hacen a la calidad de las prestaciones que reciben los beneficiarios;

Que por lo ello las Autoridades de D.O.S. conforme a los considerandos que anteceden facultades otorgadas por Artículo 16 de LP Nº 216-Q (Ley 4680), Decreto Reglamentario Nº 37-BS-, modificatorias, los faculta para acceder a lo solicitado y emitir el presente instrumento legal;

Que obra Dictamen favorable Nº 654 – AL-2016 de Asesoría Letrada;

POR ELLO y en uso de las facultades conferidas por Decreto Nº 1704-G-2015;

**EL INTERVENTOR DE LA
DIRECCION DE OBRA SOCIAL
RESUELVE**

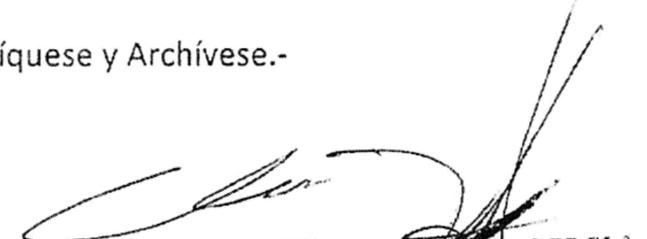
ARTICULO 1º: Modifíquese a partir de 01 de marzo del corriente año, el Artículo 2º de la Resolución 1321-I-2010, el que queda redactado de la siguiente manera:

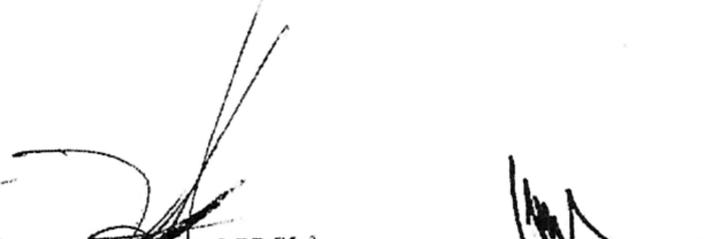
“ARTÍCULO 2º: Fíjese el valor de la “Unidad de Imagen” para las prestaciones que preveen el uso de la misma en PESOS TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3,60).”

ARTICULO 2º: Deróguese la Resolución Nº 3514-I-2015 y toda norma legal que se oponga a la presente.

ARTICULO 3º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


D. CARLOS REPETTO
GERENTE MEDICO
M. P. 1732
DIRECCION DE OBRA SOCIAL


C. P. A. VANESA MICHELTOARENA
GERENTE
ADMINISTRATIVO CONTABLE
DIRECCION DE OBRA SOCIAL


IRIS ADRIANA VIDELA
SUB-INTERVENTORA
DE LA GERENCIA DE PRESTACIONES
DIRECCION DE OBRA SOCIAL